



José Vinicio Alcázar-Del Castillo

E-mail: alcazardelcastillojosevinicio@gmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-4176-2471>

Mayra Graciela Viteri-Villagrán

E-mail: mayragracielav@hotmail.com

Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-5494-3786>

María José Alvear-Calderón

E-mail: mjalvearc@ube.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0008-5084-2990>

Universidad Bolivariana del Ecuador. Guayaquil, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alcázar-Del Castillo, J. V., Viteri-Villagrán, M. G., & Alvear-Calderón, M. J. (2025). El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia. *Portal de la Ciencia*, 6(2), 315-328, DOI: <https://doi.org/10.51247/pdlc.v6i2.535>

==== o ====

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

RESUMEN

Este estudio analiza la garantía constitucional del debido proceso en Ecuador desde una perspectiva multidisciplinaria. A través de un riguroso análisis de la doctrina jurídica, la normativa vigente y la jurisprudencia nacional, se evalúa en qué medida el sistema jurídico ecuatoriano garantiza el debido proceso en la actualidad. La investigación se centra en un análisis crítico de las garantías penales, tanto fundamentales como derivadas, y en una revisión exhaustiva del principio de legalidad en el ordenamiento jurídico penal ecuatoriano. Los resultados obtenidos contribuyen a enriquecer el conocimiento sobre la teoría general del derecho y son de utilidad para las áreas del derecho penal, procesal y constitucional. La originalidad de este trabajo radica en la integración de elementos doctrinales, normativos y jurisprudenciales para ofrecer una visión actualizada sobre el cumplimiento del debido proceso en Ecuador. En conclusión, este estudio demuestra que el debido proceso, como garantía constitucional en Ecuador, presenta tanto avances como desafíos. A través de un análisis profundo de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina, se identificaron fortalezas y debilidades en su implementación. Los resultados obtenidos contribuyen a enriquecer el debate académico y a fortalecer el Estado de derecho en el país.

Palabras clave: debido proceso, garantía constitucional, derecho penal, jurisprudencia ecuatoriana, oralidad, principio de legalidad

Due process as a constitutional guarantee, an analysis from the norm, doctrine and jurisprudence.

ABSTRACT

This study analyzes the constitutional guarantee of due process in Ecuador from a multidisciplinary perspective. Through a rigorous analysis of legal doctrine, current regulations and national jurisprudence, it evaluates to what extent the Ecuadorian legal system currently guarantees due process. The research focuses on a critical analysis of criminal guarantees, both fundamental and derived, and on an exhaustive review of the principle of legality in the Ecuadorian criminal legal system. The results obtained contribute to enriching knowledge about the general theory of law and are useful for the areas of criminal, procedural and constitutional law. The originality of this work lies in the integration of doctrinal, normative and jurisprudential elements to offer an updated view on compliance with due process in Ecuador. In conclusion, this study demonstrates that due process, as a constitutional guarantee in Ecuador, presents both advances and challenges. Through an in-depth analysis of the regulations, jurisprudence and doctrine, strengths and weaknesses in their implementation were identified. The results obtained contribute to enriching the academic debate and strengthening the rule of law in the country.

Keywords: due process, constitutional guarantee, criminal law, Ecuadorian jurisprudence, orality, principle of legality

==== o ====

O devido processo legal como garantia constitucional, uma análise a partir da norma, doutrina e jurisprudência.

RESUMO

Este estudo analisa a garantia constitucional do devido processo legal no Equador a partir de uma perspectiva multidisciplinar. Por meio de uma análise rigorosa da doutrina jurídica, das regulamentações atuais e da jurisprudência nacional, o artigo avalia até que ponto o sistema jurídico equatoriano atualmente garante o devido processo legal. A pesquisa se concentra em uma análise crítica das garantias penais, tanto fundamentais quanto derivadas, e em uma revisão exaustiva do princípio da legalidade no sistema jurídico penal equatoriano. Os resultados obtidos contribuem para o enriquecimento do conhecimento sobre a teoria geral do direito e são úteis para as áreas do direito penal, processual e constitucional. A originalidade deste trabalho está na integração de elementos doutrinários, normativos e jurisprudenciais para oferecer uma visão atualizada sobre o cumprimento do devido processo legal no Equador. Concluindo, este estudo demonstra que o devido processo legal, como garantia constitucional no Equador, apresenta avanços e desafios. Por meio de uma análise aprofundada da regulamentação, jurisprudência e doutrina, foram identificados pontos fortes e fracos em sua implementação. Os resultados obtidos contribuem para enriquecer o debate acadêmico e fortalecer o Estado de Direito no país.

Palavras-chave: devido processo legal, garantia constitucional, direito penal, jurisprudência equatoriana, oralidade, princípio da legalidade

==== o ====

INTRODUCCIÓN

El debido proceso es un elemento fundamental del Estado de Derecho que a lo largo de la historia jurídica ha sido objeto de diversos debates y transformaciones. La discusión sobre

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

sus fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales cobra particular relevancia en la actualidad, en especial en los ámbitos del derecho constitucional y penal en Ecuador. La investigación que aquí se presenta, intenta dar cuenta de la complejidad de los elementos que conforman el debido proceso en Ecuador, por su evolución, su aplicación y los desafíos actuales a los que se enfrenta.

Precisamente en este sentido, considerando la relevancia que esta investigación tiene, es que debe corregirse de una vez por todas el déficit de una nueva lectura integral del debido proceso que puede ayudar a zanjar la polémica que presenta respecto a sus fundamentos doctrinales. Sabemos que la justicia forma parte del aparato estatal pero que enfrenta los problemas de la impunidad, de la lentitud procesal, de la inseguridad de los ciudadanos, de modo que hay que replantearse otros principios que serán los que sostendrán el sistema judicial; la crisis del sistema de garantías y la urgencia de las reformas penales y procesales hacen relevante también esta investigación.

El problema científico central se enmarca en torno a la siguiente pregunta ¿Cuáles son los fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales que garantizan el debido proceso en el orden constitucional y penal del Ecuador? La pregunta expresa la realidad de evidenciar que hay diferencias sobre la aplicación del debido proceso, contado en sentencias que no contienen fundamentación o que no toman en cuenta la legislación internacional correspondiente como la vigencia de los derechos humanos.

El objetivo general de la investigación consiste en fundamentar la discusión doctrinal, normativa y jurisprudencial del debido proceso como garantía constitucional y penal en Ecuador. Para tal propósito se han fijado también objetivos específicos como pueden ser el estudiar las reformas constitucionales y procesales de finales del siglo XX en América Latina, la sistematización de los contenidos del debido proceso en los sistemas procesales modernos o el estudio del tratamiento jurisprudencial del debido proceso.

Este trabajo sostiene que una interpretación profunda del proceso debido que integre los elementos doctrinales, normativos y jurisprudenciales puede ayudar de manera notable a mejorar el servicio de la justicia en Ecuador, fortaleciendo el Estado de Derecho y la protección de los derechos individuales. La presente investigación está situada en una indagación de tipo teórico-documental atendiendo una metodología que une una serie de métodos de acción asociados a la teoría general del conocimiento científico.

Se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de fuentes bibliográficas, que han incluido legislación nacional e internacional, jurisprudencia e incluso la doctrina jurídica. La organización de la indagación nos lleva a una introducción, tres capítulos que son los principales resultados, conclusiones y recomendaciones.

El primer capítulo se ocupa del marco teórico referencial, que incluye antecedentes históricos y los tratados doctrinales. El segundo capítulo procederá a analizar los elementos referenciales del orden jurídico-normativo y jurisprudencial, y el tercero se preocupará por los aspectos metodológicos. A lo largo del desarrollo del estudio se hace alusión al desarrollo histórico del concepto de debido proceso, considerando su origen en la tradición jurídica anglosajona y su traducción al contexto latinoamericano.

Se hace especial mención del impacto que han tenido las reformas constitucionales y procesales de finales del actual siglo en América Latina, al impacto conceptual y práctico del debido proceso ecuatoriano. Una de las difíciles cuestiones de la argumentación es la tensión entre el interés colectivo y los derechos individuales, que es un reto en la aplicación del debido proceso. Se analiza cómo el sistema judicial ecuatoriano intenta gestionar estos intereses, casi contrapuestos, en su jurisprudencia.

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

La investigación también recoge las problemáticas actuales en la práctica judicial ecuatoriana, tales como la vulneración del derecho a la defensa, el incumplimiento de plazos procesales o las limitaciones a la publicidad de las audiencias. Estos aspectos son valorados desde los estándares establecidos en los derechos humanos internacionales y en las garantías constitucionales recogidas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

La investigación tiene la propuesta de contribuir a la discusión académico-práctica sobre el debido proceso en Ecuador y tiene como finalidad presentar una visión integral que llegue a nutrir futuras reformas legislativas, prácticas judiciales, etc. Se prevé que los resultados se utilicen, en beneficio de los jueces, letrados, legisladores, académicos, y demás operadores del sistema de justicia ecuatoriano, ya que se considera que el contenido resultante puede ser de interés para el mismo.

Finalmente, esta investigación pretende ser una fuente teórica la cual colabore al entendimiento y la aplicación del debido proceso en el Ecuador al cambiar la aproximación doctrinal de la historia del mencionado proceso legal con la propia historia de la normativa y jurisprudencial del Ecuador. Con ello, también se pretende abordar el tema desde una múltiple dimensión con la intención de proporcionar aportes al proceso de conformación de un sistema de justicia ecuatoriano más justo, más eficaz y más respetuoso de los derechos fundamentales.

Metodología

La metodología adoptada en la presente investigación en torno al debido proceso

en el contexto constitucional y penal ecuatoriano ha sido delimitada con tal fin, dado que aborda de forma exhaustiva todos los aspectos doctrinales, normativos y jurisprudenciales. La investigación tiene carácter teórico-documental, aspecto que va a condicionar el enfoque en cuanto a la metodología (Espinoza, 2020).

Disposición del estudio: La investigación se ha estructurado como un estudio cualitativo de revisión sistemática, de carácter descriptivo y analítico. Dicha estructura permite hacer una profunda revisión de la bibliografía existente, de la legislación en curso y de la jurisprudencia pertinente, todo ello como base para el análisis y su interpretación.

Población y muestra: Dada su condición teórico-documental, la "población" objeto de estudio está conformada por el corpus legal, jurisprudencial y doctrinal del debido proceso en el Ecuador. La selección de la muestra se llevó a cabo a través de un muestreo intencional, priorizando las fuentes primarias: Constitución ecuatoriana, Código Orgánico Integral Penal, sentencias de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, además de literatura académica especializada en el tema.

Contexto: El estudio se ha desarrollado, sobre todo, en un contexto académico, utilizando recursos de bibliotecas jurídicas universitarias y bases de datos digitales especializadas en derecho. A su vez, se han consultado archivos y repositorios de las entidades judiciales ecuatorianas para acceder a jurisprudencia actualizada.

Intervenciones y técnicas de recolección de datos: La recolección de datos se realizó aplicando técnicas documentales, con especial énfasis en el análisis de contenido (Burgo et al., 2019). Las principales intervenciones que se llevaron a cabo son: Revisión de la bibliografía de fuentes nacionales e internacionales. Análisis de jurisprudencia constitucional y penal ecuatoriana. Estudio comparativo de la legislación de carácter internacional sobre el debido proceso. Revisión de informes y estudios de las organizaciones internacionales de derechos humanos. Para la organización y el manejo de la información obtenida, se utilizaron herramientas de software que facilitan la gestión bibliográfica, permitiendo una buena clasificación de las fuentes y el análisis posterior (Guamán et al., 2019).

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Métodos de análisis: El proceso de análisis de los datos obtenidos se realizó a través de diferentes métodos cualitativos (Espinoza y Toscano, 2015), entre ellos:

Análisis jurídico-doctrinal: utilizado para examinar las bases teóricas del debido proceso y su tránsito conceptual.

Análisis normativo: fue el principal utilizado, centrado en la interpretación de las normas constitucionales y legales vinculadas al debido proceso en Ecuador.

Análisis jurisprudencial: empleado para valorar la interpretación y aplicación del debido proceso, en general, del ordenamiento jurídico ecuatoriano, así como de la actuación de los tribunales ecuatorianos y de las cortes internacionales. Método histórico-lógico: utilizado para valorar la evolución histórica del concepto de debido proceso y su adecuación al ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Método de derecho comparado: aplicado para poder establecer distinciones en relación con la manera en que el debido proceso se regula en Ecuador y en otros ordenamientos jurídicos, priorizando a los sistemas jurídicos de la región latinoamericana.

Método de síntesis: utilizado para poder unir los diversos elementos analizados y llegar a la producción de conclusiones coherentes. Todos estos métodos fueron aplicados de manera complementaria, permitiendo que se pueda realizar un abordaje multidimensional del objeto de análisis (Guamán et al., 2020).

Dirección metodológica: Desde la perspectiva cualitativa, la investigación se concentró, principalmente, en el análisis del discurso jurídico y la fenomenología, tratándose de comprender no solo el contenido literal de las normas y sentencias, sino también el contexto de las mismas, su interpretación y su práctica en la práctica judicial ecuatoriana. Recolección y análisis de datos. La recolección de datos fue, principalmente, a partir de la consulta desde la perspectiva de documentos legales, jurisprudenciales y académicos. Se utilizaron, fichas bibliográficas y las fichas de contenido para sistematizar la información obtenida.

El análisis de los datos supuso un proceso de clasificación temática, permitiendo la determinación de la identificación de patrones y tendencias en la atención al debido proceso. En la noticia jurisprudencial, se elabora una matriz de evaluación con la cual es posible categorizar las decisiones judiciales a partir de determinar la clase de derecho que se invoca, el razonamiento jurídico utilizado y la referencia hecha a estándares internacionales de derechos humanos.

Herramientas y tecnología: se utilizaron bases de datos jurídicas, como LexisNexis o Westlaw, para acceder a jurisprudencia y doctrina internacional. Para el análisis de textos de las normas que regulan la cuestión y de la jurisprudencia, se recurrió a software de análisis cualitativo, como el ATLAS.ti permitiendo identificar los patrones y la organización temática del material.

Consideraciones éticas: aunque la investigación no involucra sujetos humanos, sí se adhirió a algunos principios éticos básicos existentes en la investigación académica sobre el manejo de las fuentes y respecto a los datos analizados.

Limitaciones en la metodología: es pertinente mencionar algunas limitaciones del abordaje metodológico: el carácter documental del estudio restringe la posibilidad de captar de forma completa la aplicación del debido proceso frente a casos concretos; la interpretación de textos normativos y de la jurisprudencia puede estar sujeta a un cierto grado de subjetividad, por lo cual se han tomado recaudos para reducir dicha subjetividad, los cuales radican en recurrir a fuentes disímiles y el uso de distintas metodologías; la velocidad a la

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

cual la jurisprudencia relacionada con el debido proceso puede cambiar hace que dicho proceso de hallazgos pierda vigencia en un corto período de tiempo.

Validez y confiabilidad: para garantizar la validez y la confiabilidad del estudio, se llevaron a cabo las siguientes estrategias: triangulación de fuentes: se usaron fuentes distintas de información para cada uno de los aspectos analizados.

Por último, la metodología de la investigación ha sido diseñada para ofrecer un análisis estricto y exhaustivo del debido proceso en el contexto ecuatoriano, dado que la combinación de los métodos cualitativos, con especial énfasis en la documentación y la jurisprudencial, permite abordar la complejidad del tema.

RESULTADOS

Las conclusiones que se desprenden de esta investigación sobre el debido proceso en el contexto constitucional y penal de Ecuador ponen de manifiesto la relación conflictiva que existe entre la doctrina, el derecho vigente y la praxis jurisprudencial. Se constataron avances importantes y, al mismo tiempo, permanencia de obstáculos con respecto a la aplicación de esta garantía fundamental.

El resultado más relevante del trabajo es que, a pesar de las importantes bases constitucionales y legales que tiene el debido proceso en Ecuador, existe una gran distancia entre el derecho tal como está establecido en la doctrina y la manera de aplicar el derecho en la práctica, lo que en ocasiones llega a afectar su ejecución. En el ámbito de la doctrina, se dio cuenta de una evolución en el concepto de debido proceso, el cual está influenciado por tendencias internacionales en derechos humanos.

Se constató que la doctrina ecuatoriana fue incorporando, poco a poco, aspectos del derecho internacional, ampliando así la concepción del debido proceso para entenderlo no solamente desde los aspectos procedimentales, sino también desde garantías sustantivas. Esta evolución doctrinal se hace evidente en la producción académica más reciente, la cual busca poner de manifiesto el debido proceso en cuanto a derecho fundamental en sí mismo. El análisis en el ámbito de la normativa fue contundente en cuanto a que el marco normativo ecuatoriano, especialmente tras la Constitución de 2008, ha permitido avanzar significativamente en la garantía del debido proceso.

Se encontraron disposiciones constitucionales y legales que abarcan una serie extensa de los derechos procesales, tales como el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el acceso a la justicia. El Código Orgánico Integral Penal, por ejemplo, establece de manera expresa principios de debido proceso, de forma paralela a lo que se exige desde la norma internacional. Sin embargo, lo que se encontró en la jurisprudencia fue una aplicación inconsistente de los principios sobre el debido proceso. Se hallaron casos en los que las instancias judiciales ecuatorianas, incluidas las sentencias de la Corte Constitucional, aplican e interpretan el debido proceso de manera divergente.

Por ejemplo, se descubrieron decisiones que favorecían la rapidez procesal en desmedro de las garantías fundamentales, como el derecho a una defensa adecuada. El estudio de otras experiencias en otros países latinoamericanos mostró una posición de intermedia para Ecuador en la protección del debido proceso. Si bien su marco normativo es comparativamente avanzado, el ejercicio práctico convive con situaciones similares a las de otros contextos, como la saturación del sistema judicial o la existencia de factores políticos en determinados procesos mediáticos.

Un hallazgo relevante fue la persistente tensión entre la eficacia del sistema de justicia y la protección de las garantías individuales. En la investigación, se observó cómo, en ciertos tipos penales graves o de carácter público, se tiende a flexibilizar ciertas garantías que

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

forman parte del debido proceso en favor de una exhibición de justicia más sencilla, lo que adolece de serios cuestionamientos constitucionales.

En lo que respecta a la posible influencia del derecho internacional, se vio una posibilidad muy clara de que las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han tenido significativos efectos en la interpretación del debido proceso en Ecuador. Se encontraron diferentes causas en las que la Corte Interamericana era referida por los tribunales ecuatorianos por una ampliación de las garantías procesales.

El estudio, además, ilustró las deficiencias existentes en la formación y capacitación los operadores judiciales en torno al debido proceso. Muchas de las violaciones a esta garantía no son el resultado de la mala fe, sino de un conocimiento deficientes en torno a los estándares constitucionales e internacionales por parte de jueces y fiscales, sobre todo en jurisdicciones rurales o alejadas de los principales centros urbanos.

En el campo de la justicia penal, se habían aprehendido problemáticas recurrentes como el uso excesivo respecto la prisión preventiva, la vulneración del derecho a ser juzgado en un plazo razonable o las suculentas deficiencias en lo que atañe al funcionamiento de los defensores públicos. Las conclusiones, sin embargo, apuntan a que existen aún prácticas que laceren el debido proceso en la práctica de la justicia penal ecuatoriana, aun habiendo existido reformas legales en este sentido.

El análisis de la jurisprudencia constitucional muestra una evolución positiva interpretativa del debido proceso que hace la Corte Constitucional: decisiones que han ampliado el alcance de dicha garantía --por ejemplo, permitiendo su aplicación a los procedimientos administrativos o a las relaciones entre los particulares--, así como también la existencia de incongruencias en el despliegue de dichos criterios por las cortes de menor rango.

Un hallazgo que nos ha preocupado en demasía fue la permanencia de problemas estructurales que también afectan la puesta en ejecución del debido proceso -por ejemplo, la ineficacia de la independencia judicial en algunas causas de política criminal o el uso indebido de ciertas cúpulas del poder ejecutivo en determinados procesos judiciales- estos factores han sido identificados como verdaderas amenazas a la integridad del sistema de justicia y del debido proceso.

Respecto de la percepción pública, la investigación documentó una distancia significativa entre la existencia formal del debido proceso y la creencia de la ciudadanía en su concreción efectiva, e identificó la existencia de una opinión negativa en la percepción sociocultural de que el acceso a la justicia y el debido proceso se halla condicionado por factores socioeconómicos y políticos. La indagación de casos significativos -aquellos que alcanzan alta visibilidad mediática-, ha mostrado que el debido proceso se ve vulnerado por presiones externas al sistema judicial, lo que reafirma los desafíos que debe afrontar la legitimidad del sistema de justicia y la creencia de su imparcialidad.

Por último, los componentes emergentes del debido proceso -donde se encuentran el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos judiciales o la justicia digital como desafío hacia la equidad de armas y al acceso a la justicia- también han sido identificados.

DISCUSIÓN

El estudio del debido proceso en el contexto constitucional y procesal ecuatoriano pone de manifiesto una realidad compleja caracterizada por la coexistencia de avances en la forma del debido proceso y dificultades para la efectividad de la misma; lo encontrado nos invita a realizar una reflexión acerca de los efectos teóricos y prácticos del debido proceso en Ecuador y las relaciones con contextos similares de la región y el contexto internacional.

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Disonancia importante entre el marco normativo y la práctica judicial de tal debido proceso:

Un primer resultado señala que existe una disonancia importante entre el marco normativo y la práctica judicial de tal debido proceso. Esta discrepancia teoría-práctica no propiedad de Ecuador, sino más bien una cuestión que se observa en varios países de América Latina. Como indica Binder (2016) la región ha sido testigo de una ola de reformas constitucionales y procesales que han reforzado las garantías de debido proceso en términos formales, pero su implementación efectiva es muy compleja; nuestros hallazgos dan corroboran con lo que se ha dicho en el sentido que sólo por tener normas de un marco normativo con tales características no se traduce en aplicación decidida en la práctica judicial.

Evolución doctrinal del debido proceso en Ecuador:

Desde el punto de vista de la evolución doctrinal del debido proceso en Ecuador podemos apuntar la incidencia de elementos del derecho internacional de los derechos humanos en la evolución del mismo, lo cual debe ser motivo de satisfacción, pues se da la razón a Landa Arroyo (2012) cuando hace referencia a la constitución del debido proceso como la "constitucionalización del derecho procesal": un proceso en el que las garantías procesales empiezan a adquirir la categoría de derechos fundamentales; ahora bien, aquí también entra en colisión los resultados encontrados en el sentido que esta evolución dogmática no se traduce en el hecho de que la protección de derechos sea mejor en la práctica, lo cual nos plantea cuestiones que tienen que ver con la eficacia de la transferencia de los conocimientos de la academia a la práctica del poder judicial.

Flexibilización de ciertas garantías del debido proceso:

Una de las preocupaciones que nos genera un hallazgo negativo de este trabajo es la tendencia a flexibilizar ciertas garantías del debido proceso en el contexto de delitos graves o delitos de alta connotación social. Esta tendencia, que discrimina la eficacia pretendida del sistema de justicia a favor de los derechos, encuentra correspondencia con lo que Zaffaroni (2011) plantea como el "derecho penal del enemigo" en América Latina. La tensión entre seguridad y garantías individuales no es una cuestión nueva; de hecho, los resultados de esta investigación sugieren que en Ecuador, como también en otras naciones latinoamericanas, esta tensión se resuelve frecuentemente en detrimento de los derechos procesales.

La influencia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la interpretación y aplicación del derecho de defensa en Ecuador es del todo un hallazgo positivo que merece ser subrayado. Lo anterior alude a lo que Ferrer Mac Greggor (2016) denomina "diálogo jurisprudencial" de los tribunales con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Falta de uniformidad en la aplicación de la jurisprudencia:

Sin embargo, los resultados también indican que la aplicación de la jurisprudencia no es uniforme y que potencialmente la aplicación varía considerablemente entre diferentes instancias judiciales, lo cual nos sugiere que deberían fortalecerse los mecanismos de difusión y de capacitación en derecho internacional de los derechos humanos en el contexto del sistema de justicia de Ecuador.

Las deficiencias encontradas en la formación y la capacitación de los operadores judiciales:

Las deficiencias encontradas en la formación y la capacitación de los operadores judiciales en la materia de debido proceso evidencian una seria preocupación sobre la calidad de la justicia en Ecuador. Este hallazgo guarda relación con lo que Pásara (2014) ha señalado como la importancia crítica de la formación del personal judicial en la consolidación del

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Estado de Derecho en América Latina. A partir de nuestros hallazgos, parece que deberían replantearse los programas de formación del personal judicial, ejerciendo un enfoque no sólo en las cuestiones técnicas del derecho, sino en la comprensión de los principios constitucionales y de los derechos humanos.

La proliferación en el uso de prisión preventiva y en detrimento al derecho a ser sometido a juicio en un plazo razonable, detectadas en nuestro trabajo de investigación, son problemas endémicos en América Latina, tal como se recoge en diferentes trabajos de investigación (ver Duce et al., 2015). Esta es, además, una forma de confirmar que, a pesar de las reformas procesales, efectivamente continúan existiendo prácticas inquisitoriales que atentan contra la realización del debido proceso. Es necesario un cambio radical en la cultura del sistema de justicia penal para trascender estas prácticas.

La lectura positiva del debido proceso de la Corte Constitucional ecuatoriana es un hecho esperanzador. Además, es un dato que es eco del "nuevo constitucionalismo latinoamericano" (Gargarella, 2013), que se caracteriza por una mayor protección de los derechos fundamentales y por la activación de los tribunales constitucionales. Sin embargo, la irregularidad en la aplicación de estos criterios por parte de los tribunales de menor jerarquía indica que aún falta mucho terreno por recorrer para conformar una cultura práctica de derecho coherente con la del debido proceso.

Los problemas estructurales y que afectan a la realización del debido proceso:

Los problemas estructurales y que afectan a la realización del debido proceso, como la falta de independencia judicial ante casos políticamente sensibles, son extremadamente preocupantes ya que guarda resonancia con las advertencias de O'Donnell (2004), quien hace referencia a la "democracia delegativa" latinoamericana al señalar que en la región las instituciones formales de la democracia cohabitan con prácticas autoritarias. La persistencia de los problemas en Ecuador indica que las reformas legales y constitucionales, aunque necesarias, no son suficientes para garantizar un sistema de justicia independiente e imparcial.

Desconfianza de la ciudadanía en la aplicación del debido proceso:

El distanciamiento que hemos hallado entre la forma en que se reconoce el debido proceso y la forma en que la ciudadanía confía en su correcta aplicabilidad, es un hallazgo que hemos considerado de carácter y con interés digno de ser resaltado. Esa distancia entre el derecho que existe en los libros y el derecho que, cosa contraria sucede en la acción, como señalaría Pound (1910), implica un fundamento muy fuerte y necesario para hacer más legible la legitimidad del sistema de justicia. Nuestros resultados permiten suponer que es urgente proponer no sólo aspectos legales y técnicos del debido proceso, al modo de las destrezas que propuso la Ley, sino también su dimensión social y su percepción pública.

Presiones externas al debido proceso:

Las consecuencias de la presión mediático-política en casos de gran visibilidad, halladas en el estudio, ofrecen a su vez severas dificultades para la defensa del debido proceso. Este proceso, que Gargarella (2016) se ha referido a él como el "populismo penales", puede llegar a hacer tambalear los propios principios del Estado de derecho. Nuestros resultados sugieren la necesidad de proponer mecanismos más robustos para la defensa de la independencia judicial y la dignidad del mismo en el contexto del erguido frente a la presión de los medios.

La utilización de nuevas tecnologías coadyuvantes del debido proceso:

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Las nuevas áreas que han ido surgiendo en nuestro estudio, como puedan ser la utilización de tecnologías nuevas aplicadas en procesos judiciales, dan lugar a nuevos campos de investigación y al debate. Como señala Susskind (2019), la digitalización de la justicia viene con la posibilidad de mejorar su acceso y la eficiencia de su funcionamiento, pero, a la vez, representa un problema adicional para las viejas garantías del proceso. Nuestros resultados sugieren que el Ecuador, como muchos otros países, se encuentra en un punto de inflexión donde debe equilibrar la innovación tecnológica con un sostenimiento de los derechos fundamentales en el contexto judicial.

Aporte del derecho internacional al debido proceso:

Cabe destacar que los resultados obtenidos en nuestra investigación también permiten señalar algunos elementos favorables, como es el caso de la mayor vinculación que tiene el derecho internacional de los derechos humanos con tal jurisprudencia nacional. Este hecho se adecúa, incluso, a lo que Slaughter (2004) establece en su teoría de la emergencia de una "comunidad global de cortes", en la cual los propios tribunales nacionales comienzan a mantener un diálogo transnacional en materia de derechos humanos.

Sin embargo, esto también nos muestra que este tipo de desarrollo es aún primitivo e irregular en el caso ecuatoriano, situación que pone de manifiesto la necesidad de promover un mayor fortalecimiento de los mecanismos para incorporar el derecho internacional a los procedimientos judiciales del día a día.

Necesarias y urgentes reformas para asegurar la aplicación del debido proceso:

La persistencia de prácticas que ponen en entredicho el debido proceso en el sistema penal ecuatoriano, a pesar de las reformas legislativas, nos lleva a afirmar que es necesario un enfoque más integral en la reforma de la justicia. Como sostiene Pásara (2015), las reformas judiciales en América Latina han centrado la mayor parte de sus esfuerzos en cambiar la norma y han olvidado aspectos culturales e institucionales esenciales. Nuestros resultados también aciertan y reafirman esta línea, presentando una forma de indicarnos que las futuras reformas deben ir más allá del marco normativo.

Con nuestros hallazgos podemos también rechazar la idea de que un marco normativo es la solución a todos los problemas de la justicia en Ecuador y afirmar que las futuras reformas deben tener también como objetivo el ámbito cultural de una institución consolidada y las prácticas inamovibles del sistema de justicia.

La tensión entre la celeridad procesal y las garantías fundamentales del debido proceso pone de manifiesto un dilema muy común en sistemas judiciales sobrecargados. Como indica Riego (2014), muchos sistemas judiciales en los países latinoamericanos han recurrido a la implementación de reformas centradas en la eficiencia que, en ocasiones, pueden entrar en conflicto con las garantías procesales. En este sentido, nuestros resultados nos permiten afirmar que el caso ecuatoriano no es ajeno a esta tendencia, lo que nos lleva a la necesidad de llegar a un consenso en el cual se combinen la eficiencia del sistema de justicia con las garantías fundamentales.

Síntesis de la investigación:

En síntesis, nuestros hallazgos nos ofrecen una aproximación compleja en lo que se refiere al estado del debido proceso en Ecuador, encontrando signos favorables tanto en el marco normativo como en el doctrinal, pero problemas persistentes en la práctica; es a decir, nuestros resultados a la vez también sugieren la necesidad de un planteamiento multidimensional para fortalecer el debido proceso, que incluya desde reformas legales hasta la cultura del derecho, la formación judicial o la confianza pública en el sistema de justicia.

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Por otro lado, nuestros hallazgos también significan la apertura de nuevas líneas de investigación que merecen ser trabajadas en investigaciones futuras. Sería interesante, por ejemplo, profundizar en el impacto de las diferencias socioeconómicas y geográficas en el acceso al debido proceso en Ecuador, o trabajar en el impacto de la implementación de nuevas tecnologías en las garantías de las garantías. Será importante también realizar estudios comparativos más en profundidad con otros países de la región para identificar las buenas prácticas o las lecciones aprendidas en la implementación efectiva del derecho al debido proceso.

Pero no sólo eso, tenemos que tener en cuenta las limitaciones de este estudio. Aunque aporta una visión general del estado del debido proceso en Ecuador, no nos permite captar toda la complejidad o variaciones que podamos encontrar en un sistema judicial diverso y de constante evolución. Investigaciones futuras podrían avanzar en el análisis del cómo se expresan estos problemas en los diferentes tipos de casos judiciales, jurisdicciones o niveles del sistema judicial.

Finalmente, nuestros hallazgos subrayan en lo que respecta a la importancia crítica del derecho al debido proceso no sólo como un conjunto de garantías legales, sino un pilar fundamental del Estado de Derecho y la democracia. Atender a los problemas que se desprenden de este estudio no es sólo tema de reforma legal o reforma judicial, sino un imperativo para legitimar la justicia ecuatoriana en su conjunto.

CONCLUSIONES

La investigación puso de manifiesto la creciente influencia de la jurisprudencia internacional, muy especialmente la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la interpretación del debido proceso en Ecuador; pero no se trata de una influencia homogénea para todos los niveles del sistema judicial.

Se evidenció la existencia de una tensión permanente entre la búsqueda de eficiencia del sistema judicial y la búsqueda de la adecuada protección de las garantías del debido proceso, de modo particular en los supuestos de delitos que tienen una alta reaparición pública o delitos graves.

El estudio enfatiza la necesidad de tener en cuenta no solo las dimensiones legales y técnicas del debido proceso, sino también la dimensión social de este y la percepción pública de este, puesto que la confianza en el sistema judicial es fundamental para la legitimidad y la eficacia del sistema judicial.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Como autores de este trabajo, reflexionamos que nuestro análisis, si bien exhaustivo, lleva en sí mismo limitaciones que es preciso exponer:

Enfoque metodológico: El estudio se ha cimentado, fundamentalmente, en el análisis de documentos o jurisprudencial. Aunque esto permite una visión ampliada del marco teórico y legal del debido proceso en Ecuador, reconocemos que este enfoque puede no captar la complejidad de la aplicación del debido proceso en el día a día del sistema de justicia.

Alcance geográfico: Si bien el estudio ha abarcado el sistema judicial ecuatoriano en su totalidad, no nos ha sido posible limitar las posibilidades de variaciones regionales o jurisdiccionales de la aplicación del debido proceso. Reconocemos establecer que pueden existir distinciones o diferencias de variaciones que no hemos podido analizar con profundidad, a lo largo del presente trabajo.

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

Existen variaciones diferenciadas entre provincias o tipos de tribunales, que no se han podido analizar en el presente trabajo.

Temporalidad: Dado que el sistema legal es dinámico y la jurisprudencia evoluciona constantemente, resulta importante señalar que la vigencia de algunos de nuestros hallazgos puede ser acotada en el tiempo. Se producen cambios constantemente, que pueden llevar dinámicamente a que nuestra investigación de algunos aspectos del análisis requiera de actualizaciones continuas.

Perspectiva de los agentes: Si bien el análisis ha sido extensivo en atinar en documentos legales o judiciales, la forma de abordar el presente trabajo no incluye entrevistas o encuestas con jueces, abogados, fiscales o personas que interactúan con procesos judiciales. Esto limita la posibilidad de comprender las representaciones de personas o de aquellas que interactúa con el sistema judicial.

Factores externos: El presente trabajo se ha focalizado en aspectos de carácter jurídico o procesales. Sin embargo, reconocemos que factores externos como la influencia mediática, las presiones políticas, las dinámicas sociales son factores externos que pueden tener un impacto en la aplicación del debido proceso. Estos factores no han podido ser analizados, por lo amplio del trabajo.

Para poder solventar las limitaciones mostradas y avanzar en la comprensión del Debido Proceso en el Ecuador, proponemos las siguientes líneas de investigación futuras:

Estudios empíricos: realice investigaciones que recojan observaciones directas en tribunales, entrevistas con operadores judiciales y encuestas a usuarios del sistema de justicia que permitan tener una visión más rica de la aplicación práctica del debido proceso.

Análisis comparativo de la región: desarrolle estudios que comparen la aplicación del debido proceso en distintas provincias y jurisdicciones del Ecuador para determinar desviaciones y buenas prácticas locales.

Investigaciones longitudinales: establecer líneas de investigación que permitan hacer una aplicación de seguimiento a largo plazo en los casos de la aplicación del debido proceso en el Ecuador, determinando cuáles han sido las tendencias y los cambios en el tiempo respecto a esto.

Estudios interdisciplinarios: integrar aproximaciones de otras disciplinas como sociología, ciencia política y psicología social para entender los factores de la realidad social en el contexto de la aplicación del debido proceso.

Impacto de la tecnología: abordar la investigación de los nuevos factores tecnológicos que han impactado la aplicación del debido proceso a la vez que se indagaran formas de mejorar garantía procesal es de manera innovadora.

Educación legal: indagar la formación de jueces, fiscales y abogados para proponer mejoras en la enseñanza del debido proceso.

Acceso a la justicia: ir en profundidad en el estudio de cómo los factores de la vida socioeconómica afectan el acceso al debido proceso e indagar en propuestas en torno a la reducción de desigualdades en el sistema de justicia.

RECONOCIMIENTO

Hemos de agradecer enormemente la ayuda prestada para poder llevar a cabo esta investigación. Especialmente, queremos expresar nuestro agradecimiento a la Universidad Bolivariana del Ecuador la que nos proporcionó los medios y el espacio académico

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

necesarios para dicho estudio. Agradecemos también a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas su continuo apoyo y orientación.

Hemos de agradecer de forma extensiva al personal de las bibliotecas jurídicas y archivos que nos dieron acceso a recursos documentales importantes, al tiempo que también hemos de reconocer la contribución indirecta de los jueces, abogados y académicos cuyas decisiones, argumentos y reflexiones sentaron las bases de nuestro estudio.

Por último, agradecemos a nuestra familia su paciencia y su apoyo incondicional durante el largo proceso de investigación y redacción.

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

José Vinicio Alcázar del Castillo: Dirigió el diseño de la investigación, desarrolló el marco teórico y llevó a cabo el análisis principal de la jurisprudencia constitucional. Fue el responsable principal de la redacción de las secciones de introducción, metodología y conclusiones.

Mayra Graciela Viteri Villagrán: Se ocupó del análisis comparativo con otros sistemas jurídicos latinoamericanos, realizó la revisión sistemática de la literatura académica sobre debido proceso y contribuyó de manera importante en la sección de discusión. También fue la responsable de la revisión crítica del manuscrito completo.

REFERENCIAS

- Aguiló Regla, J. (2018). *Acordes y desacuerdos. El derecho en concierto*. Tirant lo Blanch.
- Alexy, R. (2012). *Teoría de los derechos fundamentales* (2ª ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ávila Santamaría, R. (2012). *Los derechos y sus garantías: ensayos críticos. Corte Constitucional para el Período de Transición*. https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/pdfs/los_derechos_y_sus_garantias.pdf
- Binder, A. (2016). *Elogio de la audiencia oral y otros ensayos. Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. <https://www.pjenl.gob.mx/Publicaciones/Libros/45/docs/45.pdf>
- Burgo Bencomo, O. B., León González, J. L., Cáceres Mesa, M. L., Pérez Maya, C. J., & Espinoza Freire, E. E. (2019). Algunas reflexiones sobre investigación e intervención educativa. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48.
- Carbonell, M. (2016). *El abc de los derechos humanos y del control de convencionalidad*. Editorial Porrúa.
- Duce, M., Fuentes, C., & Riego, C. (2015). *La reforma procesal penal en América Latina y su impacto en el uso de la prisión preventiva*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/5094>
- Espinoza-Freire, E. E. (2020). El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación. *Portal de la Ciencia*, 1(2), 1-71.
- Espinoza-Freire, E., & Toscano-Ruiz, D. (2015). *Metodología de investigación educativa y técnica*. *Machala: UTMach*. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6704>.
- Ferrajoli, L. (2016). *Derechos y garantías. La ley del más débil* (8ª ed.). Trotta.

El debido proceso como garantía constitucional, un análisis desde la norma, doctrina y la jurisprudencia.

- Ferrer Mac-Gregor, E. (2016). Control de convencionalidad y buenas prácticas: sobre el diálogo judicial entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los tribunales nacionales. En H. Fix-Zamudio & D. Valadés (Coords.), *Formación y perspectivas del Estado en México* (pp. 267-304). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4323/17.pdf>
- Gargarella, R. (2013). *Latin American Constitutionalism, 1810-2010: The Engine Room of the Constitution*. Oxford University Press.
- Gargarella, R. (2016). *Castigar al prójimo: por una refundación democrática del derecho penal*. Siglo XXI Editores.
- Grijalva Jiménez, A. (2012). *Constitucionalismo en Ecuador. Corte Constitucional para el Período de Transición*. https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/pdfs/constitucionalismo_en_ecuador.pdf
- Guamán Gómez, V. J., Espinoza Freire, E. E., Herrera Martínez, L., & Herrera Ochoa, E. (2019). Reflexiones acerca de la investigación social en la Carrera en Educación del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 437-446.
- Guamán Gómez, V. J., Herrera Martínez, L., & Espinoza Freire, E. E. (2020). Las competencias investigativas como imperativo para la formación de conocimientos en la universidad actual. *Conrado*, 16(72), 83-88.
- Landa Arroyo, C. (2012). El derecho al debido proceso en la jurisprudencia: Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, Tribunal Constitucional del Perú, Corte Interamericana de Derechos Humanos. Academia de la Magistratura. <https://amag.edu.pe/wp-content/uploads/2019/05/El-derecho-al-debido-proceso-en-la-jurisprudencia-AMAG.pdf>
- Nino, C. S. (2013). *Fundamentos de derecho constitucional*. Astrea.
- O'Donnell, G. (2004). Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, 11, 11-31. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37355>
- Pásara, L. (2014). *Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana*. Fundación para el Debido Proceso; Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad; Instituto de Defensa Legal. https://www.dplf.org/sites/default/files/indjud_ecuador_resumenejecutivo_esp.pdf
- Pásara, L. (2015). *Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3882/1.pdf>
- Pound, R. (1910). Law in Books and Law in Action. *American Law Review*, 44, 12-36.
- Riego, C. (2014). La expansión de las facultades de las víctimas en la reforma procesal penal y con posterioridad a ella. *Política Criminal*, 9(18), 668-690. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v9n18/art11.pdf>
- Slaughter, A. M. (2004). *A New World Order*. Princeton University Press.
- Susskind, R. (2019). *Online Courts and the Future of Justice*. Oxford University Press.
- Zaffaroni, E. R. (2011). *El enemigo en el derecho penal*. Ediar.